Año 2. ° Paz, Jueves 12 de Noviembre de 1846. Núm. 453.

SUSCRICION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Martin papa.

El Sol en *Sagitario.*

D.	Sale. H. M.	Se pone. H. M.
1	5--39	6--20
5	5--37	6--22
10	5--35	6--24
15	5--33	6--26
20	5--31	6--28
25	5--29	6--30

Movimientos de Luna.

El 3--Luna llena á las 5 y 9 ms. de la mañana.
El 10--Cuarto menguante á las 7 y 15 ms. de la tarde.
El 18--Luna nueva á las 6 y 43 ms. de la tarde.
El 25--Cuarto creciente á las 7 y 5 ms. de la tarde.

BOLETIN AMERICANO.

Tomamos del *Liberal* de Caracas de 14 de Marzo el siguiente artículo.

Nueva Granada i Venezuela.

La N. Granada acaba de dar á Venezuela un testimonio inequívoco del grande interes con que procura estrechar los vínculos de confraternidad, amistad i buena intelijencia que deben siempre existir entre dos naciones hermanas, nacidas, criadas i emancipadas á beneficio de sus comunes esfuerzos, padecimientos, sacrificios i heroismo, nombrando un plenipotenciario *ad hoc* para la renovacion en esta capital de las negociaciones sobre el tratado de limites, tres veces ya empezadas, i nunca terminadas, despues que el que se celebrò en 1833 por el célebre estadista venezolano Sr. Santos Michelena, tuvo la desgracia de encontrar en Venezuela, dentro i fuera del congreso, opositores poco previsivos i menos politicos que influyeron en la desaprobacion que hoi se lamenta.

El Sr. Dr. MANUEL ANCIZAR, distinguido jurisconsulto, ventajosamente conocido entre nosotros, así por su talento é instruccion, no menos que por su respetable carácter social, por su patriotismo i sus virtudes, granadino de nacimiento, residente entre nosotros algunos años hace, ha merecido este honroso i distinguido nombramiento; i al escojerlo el gobierno de su patria para tan elevadas funciones, ha querido sin duda manifestar al de Venezuela la buena fé con que procede i el vivo deseo que lo anima de sellar la negociacion, invistiendo con sus poderes á un amigo de este pais, por el cual tiene notorias i probadas simpatias, i perfectamente bien calculado para inspirar confianza á ambos gobiernos, i llevar á feliz término el ajuste; dando en ello un testimonio espléndido el gobierno Neo-Granadino, de que llama en su ausilio i en su servicio la intelijencia i la capacidad, como elementos necesarios é indispensables de los gobiernos representativos, i especialmente republicanos populares, que deben ser en si mismo foco de la superioridad intelectual, para poder conducir hábilmente la complicada máquina democrática.

No podemos por eso prescindir de hacer aquí un elojio de la administracion de la Nueva Granada, al verla poner en contribucion para su mejora, bienestar i adelantos morales i políticos, no solo las luces de aquellos de sus hijos que se hallen avecindados en otros territorios i no hayan tenido la fortuna de haberla podido asistir en sus dias de conflicto por razones independientes de la voluntad, sino lo que es mas, llamar estranjeros científicos i útiles à avecindarse en aquella repùblica, para aclimatar i propagar ciencias nuevas, i buscar los prontos i maravillosos efectos de tan liberal i patriótico procedimiento. Feliz el pueblo que logra una administracion tan ilustrada i al nivel de su época. Ella lo hará grande, rico i feliz, i la posteridad le retribuirá tantos beneficios con bendiciones mil.

BOLETIN EXTRANJERO.

De los estados publicados en el *Moniteur* tomamos los siguientes datos sobre el Banco de Francia en el primer trimestre de este año.

«El 25 de marzo por la mañana tenia el Banco 202 millones i medio de francos en caja, 264 millones i medio de billetes en circulacion. El tèrmino medio de su caja durante el trimestre ha sido de 189 millones, i de sus billetes en circulacion 273 millones.

Ha realizado en estos tres meses sobre 404 millones de descuentos i prèstamos, de ellos 187 millones de efectos de comercio, 96 de efectos de escritorio, 10 millones i medio adelantados sobre barras, 10 i medio adelantados sobre fondos públicos.

Ha habido en las cuentas corrientes del Banco un movimiento de 3,440 millones. Ademas ha recibido ò gastado para el tesoro 294 millones. El movimiento de las cajas ha sido de 4,000 millones, de los cuales 2,559 millones de traspasos.

Se han impreso últimamente en Inglaterra los estados del comercio i navegacion del Reino-Unido de la Gran-Bretaña i de Irlanda durante los años 1844 i 1845.

El total de derechos recibidos en 1844 sube à 24.018,828 libras esterlinas, en 1845 ha bajado à 21.842,917. Esta diminucion de 34 millones es la mitad de la que habia previsto Mr. Peel con la aplicacion de su primer tarifa.

El valor de la esportacion de productos del suelo i manufacturas indíjenas era en 1844—libras esterlinas 50,642,306, en 1845 sube á 52,471,050.

El movimiento marítimo era en 1844 de 42,970 buques (entradas i salidas) con 6.767,503 toneladas: en 1845 ha subido á 47,650 buques con 9.332,682 toneladas.

mos dicho, bajo su hábito sencillo y de color oscuro, el jòven que acabamos de poner en escena es de una belleza remarcable y de una elegancia suprema; tiene ademas en el sonreir una dulzura y una gracia infinitas, y su mirada que no osa todavia ser resuelta, es à lo menos la mas apasionada que podrian lanzar unos ojos de diez y ocho años.

Entre tanto, al ruido de las sillas que anuncia el fin del oficio, nuestro enamorado (porque segun las palabras que ha pronunciado, el lector ha podido reconocer que tenia derecho à este título) nuestro enamorado, digo, se retirò un poco aparte, y mirò pasar el jentio que se componia de graves mayordomos, de respetables matronas á quienes el tiempo habia hecho discretas, y de muchachuelás compuestas. Pero todo esto no era por lo que el hermoso jóven habia venido, pues su mirada no se animò, ni él se adelantó con dilijencia sino cuando viò aprocsimarse una jòven vestida de blanco á quien acompañaba una ama, pero una ama de buenos padres y que parecia tener mucho mundo, una ama bastante jóven, bastante alegre, y de aspecto poco salvaje à fè mia. Cuando estas dos damas se aprocsimaron á la pila, nuestro jóven tomò agua bendita y se las presentó galantemente.

La ama se sonrió mui graciosamente é hizo la mas reconocida reverencia, tocó los dedos del jóven, y con gran sorpresa de él, ofreciò ella misma á su compañera esta agua bendita de segunda mano, la cual compañera á pesar de la ferviente oracion de que habia sido objeto algunos minutos antes, tuvo sus ojos constantemente bajos, prueba de que ella sabia que el hermoso jòven estaba alli, aunque cuando ella se alejò, el hermoso jòven diò un golpe con el pie, murmurando: «Vamos, ella no me ha visto tambien esta vez.» Prueba de que el hermoso jòven, como creemos haberlo dicho ya, no tenia mucho mas de diez y ocho años.

Sin embargo, pasado el primer momento de despecho, nuestro desconocido se apresurò á bajar las gradas de la Iglesia, y viendo que despues de haber bajado su velo y dado el brazo á su compañera, la linda distraida habia tomado à la derecha, él se diò prisa en tomar tambien á la derecha, notando por otra parte que este era precisamente su camino. La jòven siguiò la calle hasta el puente de San Miguel, el cual tomò: este era

COLECCION

DE

FOLLETINES

Publicados en la

EPOCA.

1846.

PAZ DE AYACUCHO.

IMPRENTA DE LA EPOCA.

El emperador de Rusia ha promulgado por un Ukase reciente una lei sobre las bancarrotas i quiebras. Esta lei es la copia testual del libro 3 del Código de comercio frances que trata de esa materia.

Dice un diario de Burdeos que sabe por conducto particular la salida de Sto. Domingo del coronel Iñigo Lopez con destino á Francia è Inglaterra para solicitar de los dos gobiernos el reconocimiento de la República.

El Estado anual publicado hace poco por la administracion de las postas en Inglaterra, demuestra que el nuevo sistema acerca del porte de las cartas ha hecho en el año de 1845, mayores progresos que en el año presente. Se entregaron en el Reino Unido durante el año de 1845 unos 271 millones i medio de cartas, 30 millones mas que en 1844. La renta, que se eleva en 1845 á 901,580 libras est. es de 200,000 libras mas que la de 1844. Por las cartas espedidas en el año de 1846 al formarse el estado se calcula para el año entero una proporcion de 303 millones. Esto importa el cuádruplo de lo que circulaba en toda la Inglaterra antes de la reforma postal. Los envios de diuero son treinta veces mas considerables.

Nuestros lectores conocen la prision del diputado irlandes Mr. Smith O' Brien: á consecuencia de ella un obrero irlandés se apostó frente de la casa de Sir Robert Peel con el intento de asesinarlo para vengar á su compatriota, el campeon de la causa de Irlanda como él lo llamaba. Felizmente para el primer ministro su cólera era demasiado espansiva para que la policia no se asegurase de sus consecuencias, mandando'o per-ante el tribunal de Bow Street que debe juzgar su patriotismo.

Se anunciaba en Paris que el jenral mejicano Almonte estaba encargado, en calidad de enviado estraordinario, de una mision particular cerca del gobierno frances.

El *Journal Militaire* trae la resolucion ministerial siguiente:

«El Par de Francia, ministro Secretario de Estado de la guerra, habiendo reconocido los buenos efectos de la enseñanza de la música en el ejército, i queriendo completar las disposiciones indicadas para esta enseñanza en el decreto de 1843, ha decidido que el estudio del canto segun el método Wethen sea obligatorio en todos los cuerpos de infanteria i de injenieros, i que para facilitar esta enseñanza en los depósitos, se deje en ellos un músico con mision de dirijir la escuela.»

(Del Mercurio.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Hemos concurrido al Jurado del dia lunes 9 que ha dado lugar á mil opiniones contradictorias.—Desnudos de toda clase de pasiones y parcialidad diremos en breves palabras de que ha tomado otro aspecto la materia de tan acalorada discusion. Sin averiguar cual sea positivamente el autor del remitido inserto en la Abeja por un *Patriota*, sin comparar entre si los discursos pronunciados por los SS. DD. Loza y Valle, y sin tener, en una palabra, adhesion mas que á lo justo, queremos recordar al 2. ° de que no es el lenguaje, que ha usado, propio para el acto tan solemne de aquel dia, y que en otra incidencia modere un poco la acritud con que se desenvuelve.—Esperamos que las lecciones del Sr. Loza queden grabadas eternamente en la mente del Sr. Valle.—Esta es SS. EE. la opinion, si no de la jeneralidad, al menos de la mayoria.

Paz 10 de Noviembre de 1846.

Mil oyentes.

CRONICA INTERIOR.

Elevado que ha sido al Supremo Gobierno el espediente organizado acerca del remate de la azucar del Perú que no se practicó por la falta de licitadores, S. E. el Presidente ha resuelto lo siguiente—

Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 19 de Octubre de 1846.

Vuelva á la Prefectura de la Paz para que ordene que los derechos, materia de este espediente, continúen recaudandose por el administrador de la Aduana y demas participes, como hasta ahora—Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Aguirre.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Hacienda—Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 26 de Octubre de 1846.—38.

N. ° 127.

A S. G. el Prefecto del Departamento de la Paz.

Sr. P.—Sin perjuicio de informar V. G. del estado en que se hallan las causas que se siguen contra el Cno. Casimiro Bacarreza por contrabandos de cascarilla, y de recomendar su preferente despacho por interesarse en ello el fisco y la vindicta pública, debe este continuar arraigado en la Ciudad mientras que se sentencien dichas causas, ó el Juez competente decrete su detension, ó libre mandamiento de prision contra él. De cualquier modo que sea, queda desvirtuada su influencia en Muñecas y Caupolican durante el curso de los juicios pendientes; concluidos estos, y segun su resultado, se tocará un medio legal que prevenga para lo sucesivo la repeticion de tales delitos, si es que la sentencia ó sentencias que se pronunciaren no alejan á Bacarreza del teatro de sus reprobadas especulaciones—Queda contestada la nota de V. G. n. ° 248 de 17 del corriente—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—P. O. D. S. E.—*Miguel Maria de Aguirre.*

En el puerto La-Mar, Capital del Distrito Litoral de Bolivia, á horas once de la mañana del dia tres de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis años, se apersonó en el salon de esta Prefectura el Señor D. Sebastian Agreda, y á presencia de S. G. el Prefecto, Coronel de Ejército Manuel Isidoro Belzu, espuso: que hallándose comprendido en el número de los bolivianos expatriados en mil ochocientos cuarenta y dos por delitos politicos, se restituye á su patria en virtud de la amnistia jeneral decretada por el Supremo Gobierno en 9 de mayo último. En su consecuencia prestó dicho Señor ante S. G. el Prefecto el juramento prevenido en el articulo 2. ° del espresado Supremo decreto, ofreciendo ser fiel á la Constitucion vijente de la República, y prestar obediencia á las autoridades por ella constituidas: en seguida declaró ante el mismo Señor Prefecto que era su ánimo residir en la Capital Sucre á donde se dirijia. En fé de todo lo cual se sienta esta diligencia firmada por S. G. el Prefecto, por el Sr. Sebastian Agreda y autorizada por el secretario que suscribe—*Manuel Isidoro Belzu—Sebastian Agreda—Ruperto Fernandez,* Secretario de la Prefectura—Es conforme—El oficial mayor—*Buitrago.*

José Ballivian, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente—

LEI.

El Senado y Cámara de Representantes de la Nacion Boliviana

DECRETAN.

Articulo 1. ° Los funcionarios públicos que sirvieren destinos vacantes por jubilacion, gozarán del sueldo integro señalado por las leyes á cada destino.

2. ° Queda derogado el articulo 6. ° de la ley de 7 de Noviembre de 1840.

3. ° Los jueces de letras nombrados para suplir

ASCANIO.

POR

ALEJANDRO DUMAS.

CONDICIONES

De la suscripcion.

ESTA COLECCION DE FOLLETINES, se publicará tambien por entregas de 48 pájinas al precio de 2 1/2 reales cada una con su carátula en papel de colores.

Al recibo de la primera entrega se pagará el valor de 2, quedando la una en adelanto hasta la conclusion del folletin, si fuere de uno ó mas tomos.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, y en las demas Ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

ASCANIO.

PARTE PRIMERA.

I.

LA CALLE Y EL TALLER.

Era el 10 de Julio del año de gracia 1540, á las curtro de la tarde en Paris, en el recinto de la Universidad, á la entrada de la Iglesia de los Grandes-Augustinos, cerca de una pila inmediata á la puerta.

Un alto y hermoso jòven de tez morena, cabellos largos y unos grandes ojos negros, vestido con una simplicidad llena de elegancia y no llevando mas arma que un puñal con un mango maravillosamente cincelado, estaba alli de pie, y por una relijiosa humildad sin duda, no se habia movido de este lugar durante todo el tiempo que duraron las vìsperas: con la frente encorvada y en la actitud de una devota contemplacion, murmuraba mui bajo no sé qué palabras, sus oraciones seguramente, porque hablaba tan bajo que solo él y Dios podian saber lo que decia; sin embargo, como el oficio estaba para concluirse, él levantò la cabeza, y sus mas inmediatos vecinos pudieron oir estas palabras pronunciadas à media voz.

—Que detestablemente salmodian estos frailes franceses! no podrian hacerlo mejor delante de ella que debe estar habituada á oir cantar á los ánjeles? Ah! qué dicha, he aqui las vísperas concluidas. Dios mio! Dios mio! haced que hoi dia sea yo mas feliz que el último domingo, y que ella levante al menos los ojos sobre mí!

Este ùltimo ruego no era por cierto imprudente. Porque si aquella à quien era dirijido, levanta los ojos sobre el que lo dirije, apercibirà el mas adorable rostro de jòven, que jamas hubiese imajinado al leer esas bellas fábulas mitolójicas, tan de moda en esta época, gracias á las hermosas poesias del maestro Clemente Marot, y en las que se refieren los amores de Psyché y la muerte de Narciso. En efecto, y como ya lo he-

á los propietarios licenciados, ó suspensos, gozarán del sueldo integro.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento—Dado en la Sala de sesiones del Senado en la Ilustre y Heróica capital Sucre á 12 de Octubre de 1846—Manuel de la Cruz Mendez—Presidente del Senado—Anjel Aguirre—Secretario Senador.

Lugar del Sello—Palacio del Gobierno en Sucre, á 13 de Octubre de 1846—Ejecútese—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir—El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde—Ilustre y Heróica Sucre á 13 de Octubre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Aviso á los SS. Propietarios de Yungas, del Presidente de la Tenencia del Tribunal del Protomedicato.

El Bachiller José Felix Mallea, mañana 10 sale á dár cumplimiento á la orden Suprema del Gobierno como Médico destinado á la mitad de dicha provincia, y al efecto conduce los medicamentos que á continuacion se refieren para auciliar á los indijenas, personas indijentes y Hospital, del que inmediatamente que llegue se hará cargo.

Paz 9 de Noviembre de 1846.

Dr. Francisco M Doblas.

Razon de los medicamentos comprados al Farmacéutico Manuel Cornejo, por el que suscribe para surtir el Botiquin necesario á la mitad de la provincia de Yungas, de la que es Médico.

Precios.			A saber.		
Ps.	Rs.		L.	O.	D.
2	4	—Acetato de plomo	»	8	»
«	4	—Aceite esencial de ruda	»	»	2
1	«	—Aceite esencial de trementina	»	6	»
2	2	—Acido sulfúrico	»	6	»
1	«	—Alumbre	»	6	»
2	»	—Alcanfor	»	4	»
4	4	—Acibar	»	1	»
3	«	—Amoniaco liquido	»	3	»
2	«	—Bálsamo de tolú	»	2	»
2	4	—Bálsamo anodino	»	4	»
2	4	—Bálsamo católico	»	4	»
2	«	—Bálsamo de copaiba	»	8	»
1	«	—Belladona	»	1	»
1	«	—Benjui	»	2	»
2	4	—Calomelanos	»	4	»
1	«	—Carbonato de potasa	»	2	»
«	6	—Carbonato de plomo	»	6	»
«	6	—Carbonato de hierro	»	1	»
4	«	—Cantáridas	»	4	»
2	2	—Colombo	»	6	»
2	«	—Confortativo de vigo	»	8	»
1	«	—Cloruro de óxido de sodio	»	4	»
3	«	—Cremor	3	»	»
«	2	—Deuto-cloruro de mercurio	»	»	2
2	«	—Diaquilon	»	8	»
1	4	—Dijital purpurio	»	2	»
3	«	—Emplasto epispástico ó cantáridas	»	4	»
3	«	—Emplasto aglutinante	»	3	»
1	«	—Emético	»	1	»
«	6	—Escila	»	1	»
1	«	—Estracto de regaliz	»	2	»
1	4	—Espiritu de nitro dulce	»	2	»
1	4	—Esperma	1	»	»
2	4	—Eter sulfúrico	»	2	»
1	4	—Genciana	»	3	»
2	2	—Goma tragacanto	»	6	»
2	«	—Guayaco	»	4	»
3	6	—Flores de azufre	»	5	»
1	2	—Hidriodato de potosa	»	»	1
3	«	—Jalapa	»	4	»
«	2	—Jabon medicinal	»	1	»
1	4	—Kermes mineral	»	»	4
4	«	—Láudano liquido	»	4	»
2	2	—Liquen islandico	»	3	»
«	4	—Lirio de Florencia	»	1	»
2	«	—Magnecia	»	4	»
1	4	—Mirra	»	3	»
«	6	—Nitrato de potasa	»	3	»
1	«	—Nitrato de plata	»	»	2
3	6	—Opio	»	5	»
2	«	—Opodeldoc	»	4	»
1	4	—Pez	1	»	»
3	«	—Precipitado rojo	»	6	»
2	2	—Sal amoniaco	»	6	»
2	2	—Sal de ajenjo	»	6	»
1	7	—Sangre de drago	»	3	»
1	4	—Sabina	»	2	»
3	«	—Sen	1	»	»
3	6	—Sulfato de magnecia	5	»	»
1	4	—Sulfato de zinc	»	3	»
«	4	—Sulfato de hierro	»	1	»
3	«	—Sulfato de sosa	1	»	»
4	4	—Sulfato de quinina	»	»	3
«	4	—Sulfato de cobre	»	1	»
1	«	—Tafetan ingles 2 piezas			
3	6	—Tela	»	5	»
2	«	—Trementina de Venecia	»	4	»
3	«	—Ungüento mercurial	»	8	»
«	2	—Valeriana	»	1	»
3	«	—Ipecacuana	»	3	»
1	1	—Yodo	»	»	1
1	2	—Zarzaparrilla	»	8	»
3	«	—2 botellas de alcohol			
15	2	—1 balanza, 2 jeringas, 2 almireces, 2 sondas de goma e ástica.			
1	6	—4 botes tapa á la esmeril y 2 llanos.			
156	6	Total.			

Todas estas especies son recibidas. Paz Noviembre 9 de 1846.

José Felix Mallea.

A esta cuenta son entregadas al Sr. Cornejo 34 ps. 3 rs. y se le adeuda solamente 122 ps. 3 rs.

V.° B.°—*Dr. Martinez.*

Inversion de los 82 ps. 2 rs. recibidos del Sr. Tesorero por órden de S. G. el Prefecto á esta cuenta.

Cargo		82 2
Descargo.		
Por 34 ps. 3 rs. empleados en remedios.	34 3	82 2
Por 25 ps. valor del Botiquin	25	
Por un escarificador y llave de muelas	22 7	

Demostracion del valor total del Botiqain.

Por lo adeudado al Sr. Cornejo	122 3
Por id. al Sr. Mas por maná, aceite resina y demas	29 1
Por 82 ps. 2 rs. que se hallan invertidos	82 2
Total	233 6
Deben entregarse por el Sr. Tesorero	250
A buena cuenta recibidos	82 2
	167 6

Deudas.

Al Sr. Cornejo	122 3	151 4
Al Sr. D. Juan Mas	29 1	
Queda sobrante		16 2

Paz Noviembre 9 de 1846.

José Felix Mallea.

V.° B.°—*Dr. Martinez.*

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Noviembre 12.

1609.—Ordenanza de la policia relativa á los teatros, en Paris.

Poco mas de doscientos años hace que Paris no estaba iluminado de noche, y habia tal abundancia de ladrones que la policia se viò obligada á ordenar que ciertos teatros se abriesen precisamente á la una de la tarde, y que á las dos fijas empezase la representacion hubiese ò no concurso, para que estuviese acabada antes de las cuatro y media.

Efemérides Americanas.

12 de 1820.—La ciudad de Santa Marta ocupada por los españoles, se rinde á las armas colombianas de resultas de la accion de la Cienega.

1823.—El emperador del Brasil disuelve á fuerza armada el Congreso de los representantes de la nacion.

12 y 13 de 1831.—Publicanse en Bolivia los códigos de comercio y mineria redactados por comisiones especiales, y sancionados por el cuerpo lejislativo de acuerdo con las exijencias del pais.

Avisos nuevos.

Aviso del Presidente de la Tenencia del Tribunal del Proto-medicato, á los SS. Profesores de Medicina y Cirujia.

Para dar el debido lleno al Reglamento del Tribunal del Proto-medicato, cada uno de los Profesores estan obligados en particular á la observancia y cumplimiento de dicho Reglamento, como igualmente al Orgánico de Universidades artículo 71 que dice: Los Doctores en Medicina de la antigua Universidad, asi como los que ejercen la Medicina en virtud de titulos de Universidades estranjeras, que hayan sido reconocidos, continuarán en el ejercicio del derecho de curar. Pero en adelante nadie lo obtendrá sin ser recibido en las facultades de la Nacion, ó incorporado en ellas en virtud de talentos y servicios reconocidos.

Paz 9 de Noviembre de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

Avisos repetidos.

Aviso al público.

El vacunador de esta Capital ha designado los dias miércoles y sábado de cada semana para practicar la inoculacion en el hospital de hombres de San Juan de Dios, donde todas las personas que gusten hacer vacunar á sus hijos puedan ocurrir de las nueve de la mañana adelante, bajo el supuesto de que el fluido de que se sirve es de la mejor condicion, segun se han observado los mejores resultados, en los que hasta la fecha han sido inoculados.

Paz Noviembre 10 de 1846.

José Maria Peñaylillo.

Aviso importante.

Juan Candioti descubridor de una mina de plata al Nor-norueste y continuacion de las vetas de Corocoro en el cerro nombradro Pizacahuiaña del distrito de Caquiaviri ofrece en venta una Estaca-mina que á mas de las descubridoras le ha sido adjudicada por privilejio con la calidad de enajenarla en el tèrmino de sesenta dias segun ordenanza vijente. El que guste tomarla puede dirijirse al interesado por sì ó apoderado al asiento de Corocoro y al punto donde pueda verse dicha Estaca-mina contigua á las descubridoras. Se entiende que no hai mas término para tratar que el de veinte á treinta dias contables de la fecha.

La calidad de los metales puede verse en el Museo de la Paz ò en la mina de su procedencia.—Octubre 30 de 1846.

v8.—p2.

Se halla en venta una tienda de ojalateria, bien surtida de muchisimas obras, y tambien todas sus herramientas que se dará á unos precios muy baratos, por motivo de que tiene que irse fuera de este pais, y tambien suplica á los SS. que tengan cuentas pendientes vengan a chancelar á su taller que está en el barrio de Santo Domingo casa de la Señora Rivero N.° 55.

José Rimaza.

v8—p3.

El Cno. Fernando Barrios quiere vender su casa que es en el barrio de Larcapata, la que es de altos y bajos con mas un edificio para amasijo y su horno, á la que le falta el techo, la que esta en 1,500 ps. La persona que quiera puede pasar á verla y despues tratar con su dueño, que vive en la calle del comercio y tambien tiene cintas muy baratas de todo anchor todas de seda en su tienda.—Noviembre 7—v8—p5.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 13 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del peaje del camino de Coroico, impuesto del camino de Santa Ana, Laderas Sujo, y Susisa, bajo las bases siguientes.

El peaje del camino de Coroico	3428
El impuesto para el camino de Santa Ana	2786
El camino de las Laderas	«115
El de id. de Sujo	«100
El de id. de Susisa	««60
	6489

La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz á 5 de Noviembre de 1846.—*Infanzon.*

v8—p6.

Crédito público.

AVISO OFICIAL.

Del 10 al 20 del corriente se pagan los intereses de vales trasladados á esta Administracion: del 21 al 29 se admiten propuestas para amortizacion: el 30 se abrirán en junta pública, pagandose en el mismo dia á los que obtuviesen la preferencia. Administracion del Crédito público en la Paz á 3 de Noviembre de 1846.—*Leonardo Barranco.*—v8—p8.

FOLLETINES DE LA "EPOCA."

ASCANIO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

Traducido para la "Epoca."

Esta encantadora novelita que tanto ha contribuido á la celebridad y gloria de su autor, va á publicarse en el folletin de nuestro diario. EL PALACIO DE LAMBERT concluye con la prócsima entrega. El Director de la imprenta se propone seguir publicando en la misma forma y con iguales condiciones los demas folletines que publique la Epoca. La coleccion de ellos que tiene á su disposicion le permite elejir los mas interesantes y de autores acreditados. Se pone en conocimiento del público, para que los Señores que gusten se suscriban en esta imprenta; en la intelijencia de que el precio de cada entrega será de un real mas para los que no se suscriban diez dias antes de la publicacion de la 1.ª entrega, que saldrá á luz dentro de 30 dias.

El Intendente de Policia encargado de velar é impulsar el progreso de las artes, lo mismo que de procurar por cuantos medios esten á sus alcances que los artesanos de esta Ciudad se estimulen á mejorar sus oficios, tiene la satisfaccion de anunciar al público que los canteros de la obra de la Catedral exhibirán el primer examen del dibujo lineal el 16 del corriente mes en una de las habitaciones del interior de dicha obra, dedicado al glorioso triunfo de Ingavi: este aprendizaje es debido á la asiduidad y contraccion de su Catedrático D. José Victor Perez. No dejo de recordar á los ciudadanos las ventajas que resultan de esta enseñanza; pues que con su aucilio se verán en breve tiempo canteros y escultores que puedan en adelante desempeñar sus obras con todos los bellos ornatos de la arquitectura. Este convencimiento me impele á rogar al público para que se preste á solemnizar con su asistencia un acto que se hace tanto mas recomendable, cuanto que los alumnos de esta escuela sin conocer los primeros rudimentos, ni aun siquiera las letras ó caracteres de nuestro alfabeto, den razon de la teoria y práctica de este ramo.

Paz 6 de Noviembre de 1846.—*Martinez.*

Aviso.

Concluido ya el término de la Sociedad que existia entre los infrascriptos bajo el nombre de J. C. Finck y Ca., queda disuelta desde hoy por convenio mútuo, retirandose de ella en todas sus partes D. Fernando Finck.

Se ruega á los SS. Comerciantes y otros que tengan cuentas pendientes con la dicha Sociedad, se entiendan cuanto antes con D. Roberto Stokes, quien queda encargado de la liquidacion de ellas.

Paz á 7 de Noviembre de 1846.

Fernando C. Finck.
Roberto B. Stokes.

v8—p5.

Importante.

La Esgrima sin duda es un ejercicio saludable propio de hombres bien educados y capaz de correjir los hábitos viciosos del cuerpo, pues nadie ignora sus ventajas de facilitar los movimientos, dar ajilidad á los músculos, elegancia al porte del cuerpo etc.

Convencidos varios SS. de las ventajas que resultan del ejercicio de la Esgrima, obtienen hoy lecciones por el método y enseñanza de la primera hoja de Francia; y deseando aun llenar el vacio que tiene de algunas horas para poder dar algunas lecciones mas á los SS. que gusten aprovechar de la enseñanza, tiene el honor de anunciarlo el que suscribe; y para que puedan convenir con él sobre precio y local donde las quieran recibir, pueden solicitar por él en el Café de franceses establecido en la esquina del puente de Socabaya.

Paz 30 de Octubre de 1846.

Pedro Petitmaitre.

v8—p7.

Aviso al público.

Por decreto de treinta de Octubre del corriente año, S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 9 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la casa de los herederos de D. Domingo Postigo afecta á la deuda de D. José Castañon al ramo decimal, situada en el Canton de Sagárnaga Provincia de Yungas, bajo la base de 100 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que susrcibe.

Paz á 5 de Noviembre de 1846.—*Maceda.*

v8—p6.

Al público.

El Gobernador de la Provincia de Yungas se halla autorizado por el Supremo Gobierno para rematar en pública subasta, dos tiendas con sus altos y galerias contiguas á la casa parroquial del Canton de la Libertad, para la obra de aquella Iglesia, y se hallan avaluadas en la cantidad de seiscientos cincuenta ps.: se ha señalado para el remate el dia 20 del corriente, las personas que interesen pueden ocurrir á la capital de la Provincia.

Paz 3 de Noviembre de 1846.—*Maceda.*

v8—p7.

TRISAJIO SERAFICO DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

Este nuevo cuadernito, no conocido de muchas personas de esta Ciudad, el cual contiene el Orijen del Trisajio, un sin número de induljencias concedidas por varios SS. Pontífices, Arzobispos y Obispos, el Trisajio Seráfico, el Ofrecimiento á las almas del purgatorio, el Ejercicio para la hora de la muerte y varias otras oraciones, se halla en venta en la tienda de D. Eusebio Lopez, Plaza mayor, en la tienda de D. Feliciano Borda, esquina de Sto. Domingo y en esta inprenta al infimo precio de tres reales.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la séptima entregas.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Preciosa Novelita del célebre M. EUJENIO SUE: Traducida para la Epoca, se está publicando en el folletin de nuestro Diario. Se dará tambien por separado por entregas de 48 pájinas en 4.° al precio de dos y medio reales cada entrega con su carátula en papel de colores—Al recibo de la primer entrega se pagará el valor de 2, quedando la una en adelanto hasta la conclusion del folletin si fuese de uno ó mas tomos.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, y en las demas Ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

Los EE.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Está concluida la 6.ª entrega, y los SS. suscriptores se dignarán ocurrir por ella.—Octubre 19.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

ALMANAQUES para el año prócsimo de. 1847 á 12 reales docena.

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL VACUNADOR, cuadernito útil para toda clase de personas, en especial para los padres de familia, empleados eclesiásticas y civiles de campaña sobre los que gravita principalmente el deber de cuidar se preserven las poblaciones que están bajo sus órdenes del horrible contajio de la viruela.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, ya han salido cuatro entregas.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

EN LA TIENDA DE DON JOSE MANUEL BAQUERA.

EL CURSO DE DERECHO ROMANO por D. José Joaquin de Mora. Obra útil para los abogados y estudiantes de derecho á 20 rs. cada ejemplar.

LA EPOCA.

Este periódico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Eusebio Lopez.
Sucre—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.
Potosi—D. José M. Llano, Admor. de Correos.
Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.
Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla.
Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela.
Cobija—D. Guillermo Billinghurst.
Valparaiso—Libreria de Hernandez é Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real.

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo si no al fin de cada mes.

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.—Mayo 1.° de 1845.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior.........	3 y 18.	Para el Interior..... á las 6 de la tarde.	4 y 19
Id. id. de á pie....	11 y 26.	De á pie.............. á las 3 de la tarde.	12 y 27
De Tacna..........	2 y 17.	Para Tacna........ á medio dia.	4 y 19
Del Perú	13 y 28.	Para el Perú....... á la misma hora.	9 y 24

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

IMPRENTA DE LA EPOCA.